

DECRETO N° **0643**

NEUQUÉN, 27 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0232/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos listado de personal a efectos de prorrogar la prestación de servicios como guardavidas en el **OPERATIVO DE SEGURIDAD BALNEARIA 2009-2010**, con vigencia al día 16 de marzo y hasta el día 30 de marzo de 2010, inclusive;

Que dicho pedido se fundamenta en la persistencia de las condiciones climáticas favorables para la realización de actividades acuáticas y la consiguiente afluencia de los vecinos de la ciudad de Neuquén a los distintos balnearios durante ese periodo, siendo responsabilidad de la Municipalidad de Neuquén proveer el servicio de seguridad balnearia;

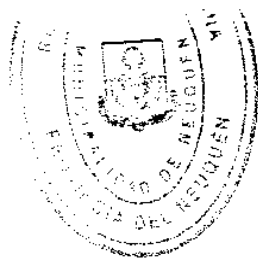
Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 419/10), informa que la Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender lo requerido;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0043/10, en cuyo Artículo 3°) se aprobó los Contratos de Trabajo -Modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre la Municipalidad de Neuquén y las personas que se detalla en el mismo, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 15 de marzo de 2010;

Que se adjuntan las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Trabajo suscriptos por el señor Secretario de Gobierno y los señores Arroyo, Barros, García, González, Labrín, Laredo, López, Macan, Nancupán, Palacios, Price, Rodríguez, Romero, Sánchez y Tarifeño;

Que por Informe N° 248/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 318/10) y de la señora



Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Trabajo, Modalidad C.U.I.T., aprobados por Decreto N° 0043/10, Artículo 3º), suscriptas oportunamente entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 16 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de marzo de 2010, inclusive, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650.-) cada uno, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010 en los distintos balnearios municipales, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 248/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Clase
42805	ARROYO, Marcelo Hugo	24.157.703	20-24157703-2	1974
42806	BARROS, Marco Antonio	26.543.555	20-26543555-7	1978
41556	GARCÍA, Marisol	23.220.405	27-23220405-8	1973
41958	GONZÁLEZ, Oscar Alberto	26.541.184	20-26541184-4	1978
42272	LABRÍN, Osvaldo	25.139.913	20-25139913-2	1976
44121	LAREDO, Humberto Javier	27.488.874	20-27488874-2	1979
41554	LÓPEZ, Carlos Alberto	21.952.638	20-21952638-6	1970
41563	MACAN, Walter Ariel	20.436.042	20-20436042-2	1968
42085	NANCUPAN, Benedicto Ariel	24.659.521	20-24659521-7	1975
41578	PALACIOS, Juan Carlos	17.631.501	20-17631501-7	1975
43438	PRICE, Diego	28.621.315	20-28621315-5	1981
44413	RODRÍGUEZ, Javier Omar	23.648.614	20-23648614-2	1974
41559	ROMERO, José Luis	22.473.476	20-22473476-0	1971
42274	SÁNCHEZ, Emiliano Rodolfo	26.173.888	20-26173888-1	1977
41581	TARIFEÑO, Ariel Hernán	17.188.277	20-17188277-0	1965

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos co-


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

respondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

EB.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

